

Acuerdo de la Sección Instructora, correspondiente a su sesión del día quince de abril de dos mil cuatro.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2004

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Cámara de Diputados.- LIX Legislatura.- Sección Instructora.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, de la Ciudad de México, el quince de abril del dos mil cuatro, los integrantes de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, quienes actúan en forma legal.

ACUERDAN

I.- Con fundamento en los artículos 72, 74 Fracción V, 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 40 numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el Acuerdo de la Cámara de Diputados, LIX Legislatura, para la Integración de la Sección Instructora del 25 de marzo de 2004, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de marzo de 2004; así como los artículos 11, 25, 33 párrafo segundo, 40 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para efectos de inicio, instrucción, desarrollo y dictamen en lo concerniente a los Procedimientos de Declaración de Procedencia de los servidores públicos a que se refiere el primer párrafo del artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se acuerda señalar como domicilio legal de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados, el lugar que fue asignado para la Sección Instructora, ubicado en el Edificio "F", Nivel Uno, Oficina F01, de Avenida Congreso de la Unión, número sesenta y seis, Colonia el Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15969, México, Distrito Federal, lugar que se encuentra identificado con la placa alusiva a la Sección Instructora; asimismo se acuerda establecer como horario para la recepción de toda clase de documentos el de las 09:00 nueve a las 15:00 quince horas, en días hábiles, por lo tanto, se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad de votos de los miembros integrantes de la Sección Instructora, Diputados Federales Horacio Duarte Olivares, Presidente; Rebeca Godínez y Bravo, Secretaria; Alvaro Elías Loredo, Integrante y Francisco Cuauhtémoc Frías Castro, Integrante. CUMPLASE.- Dip. **Horacio Duarte Olivares**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Rebeca Godínez y Bravo**, Secretaria.- Rúbrica.- Dip. **Alvaro Elías Loredo**, Integrante.- Rúbrica.- Dip. **Francisco Cuauhtémoc Frías Castro**, Integrante.- Rúbrica.